

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Código No. 760014003001 Teléfono (02) 8986868 ext. 5011-5012 Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Carrera 10 No. 12-15, Piso 9 Palacio de Justicia	SIGC
---	---	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali V., 20 de agosto de 2021. A despacho de la señora Juez, el presente proceso junto con el escrito que antecede en el cual sustenta el recurso de apelación dentro del tiempo otorgado teniendo en cuenta que la audiencia para dictar sentencia se llevó a cabo el día 12 de agosto hogaño, corriendo los días 13, 17 y 18 de agosto de 2021. Sírvase proveer.

 1 archivos adjuntos (48 KB)
escrito sustentacion de apelacion.docx;

De: daniel lopez <dflbjuridica@gmail.com>

Enviado: miércoles, 18 de agosto de 2021 3:57 p. m.

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Re: Programación Audiencia Virtual-76001400300120190082100

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali V., veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2.021)

Auto No. 2194

Demandante: CARLOS ALBERTO GARCIA DIAZ –
gerenciadino@hotmail.com

Apoderada: Dr. NESTOR ACOSTA NIETO - nestoran@hotmail.com

Demandadas: MOTOLOMBIA TOURS AND RENTALS SAS –
diana@motolombia.com

Apoderado: Dr. DANIEL FELIPE LÓPEZ BOLAÑOS – dflbjuridica@gmail.com

Radicación: 760014003001 **20190082100**

Encontrado que se ajusta en derecho la sustentación presentada por la apoderada judicial de la parte demandante, se procederá al tenor de lo señalado en el inciso 2 numeral 3º del artículo 323 del Código General del Proceso, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR el sustento de la apelación presentado oportunamente por el apoderado judicial de la parte demandada, el cual fuere concedida por medio de la Sentencia No. 26 dictada en Audiencia llevada a cabo el pasado 12 de agosto de 2021, la cual fue concedida en el efecto Devolutivo.

Cb.

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Código No. 760014003001 Teléfono (02) 8986868 ext. 5011-5012 Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Carrera 10 No. 12-15, Piso 9 Palacio de Justicia	SIGC
---	---	-------------

SEGUNDO: Remítase el expediente digital a los Juzgados Civiles del Circuito (reparto) para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
ELIANA M. NINCO ESCOBAR.
Juez

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA

En Estado No. 134 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **23 de agosto de 2021**

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaria

Firmado Por:

Eliana Mildreth Ninco Escobar
Juez
Civil 001
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **88b04bd1995fb0ca81b638ed9cd99f72c82595926f4cb5426905336537edbcfb**
Documento generado en 20/08/2021 04:14:53 PM